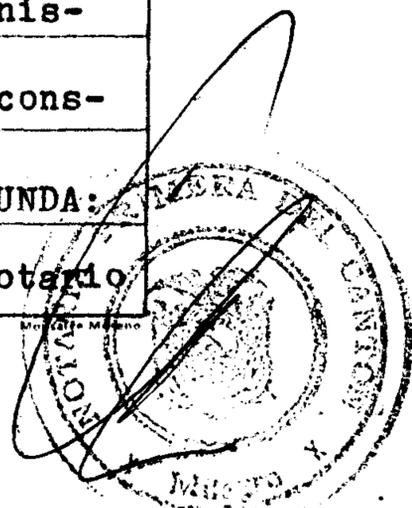


#

62

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA JAITIZ S.A.x.x.x.
CUANTIA: S/. 15'000.000,00.x.x.x.x.x.

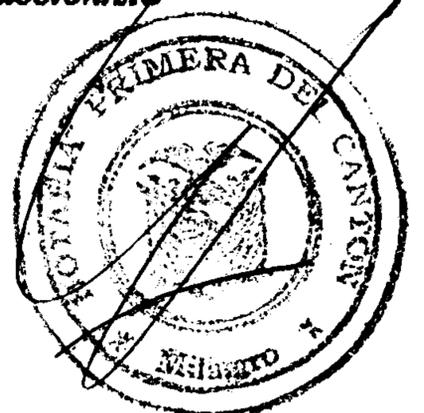
En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy - miércoles uno de marzo del año dos mil, ante mí: ABOGADO JORGE - GARCIA MAZZINI, notario Primero del cantón, comparece la señorita TANNY EUGENIA HERNANDEZ ANDRADE, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltera, ejecutiva, portadora de su cédula de ley, - quien en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía JAITIZ S.A. y representante legal, conforme lo acredita con los documentos que se agregan a la presente escritura como habilitantes, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura a la que proceden como queda indicado y con capacidad suficiente, para obligarse a contratar expone: Que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de escritura públicas a su cargo sirvase incorporar - una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en la celebración de esta escritura la Srta. Tanny Hernández Andrade presidente ejecutivo de la compañía Jaitiz S.A., y representante legal, conforme lo acredita con copia de su nombramiento que se acompaña y debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas reunida el veinticinco de febrero del dos mil conforme consta del acta de Junta que se acompaña como habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública celebrada ante el Notario



1 Abogado Piero Aycart Vincenzini el diez y siete de abril de mil
2 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil
3 del cantón Guayaquil, el veinte y siete de mayo de mil novecien-
4 tos noventa y siete, se constituyo la compañía con un capital de
5 CINCO MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General Universal y Extraor-
6 dinaria de Accionistas reunida el veinticinco de febrero del dos
7 mil, resolvió aumentar el capital de la compañía a VEINTE MILLO-
8 NES DE SUCRES, mediante la emisión de quince mil acciones de un
9 mil sucres cada una, como consecuencia del aumento de capital -
10 queda reformado el articulo sexto del estatuto social, relativo
11 al capital y las acciones.- TERCERA: DECLARACIONES. Vistos los
12 antecedentes la Srta. Tanny Hernández Andrade en su calidad de
13 Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía Jaitiz
14 S.A., declara: a) Aumentado el capital de la compañía a la suma
15 de VEINTE MILLONES esto es que el capital social pagado será de
16 VEINTE MILLONES, y el Autorizado de S/. 40.000.000 b) Declara -
17 bajo juramento que la totalidad del aumento de capital de QUINCE
18 MILLONES DE SUCRES ha sido en efectivo y por NADIA VEINTIMILLA
19 CHONG que por lo tanto se encuentra debidamente integrado con-
20 forme consta en el acta de Junta General Universal y Extraordi-
21 naria de Accionistas del veinticinco de febrero del dos mil. c)
22 Reformado los articulos sexto cuyo tenor es el siguiente: ARTI-
23 CULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es:
24 AUTORIZADO DE CUARENTA MILLONES y pagado de VEINTE MILLONES, -
25 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un
26 mil sucres cada una. El capital autorizado será resuelto por la
27 Junta General. Las acciones serán ordinarias y nominativas, y
28 serán numeradas desde el cero cero cero uno al veinte mil in-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA JAITIZ S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL.

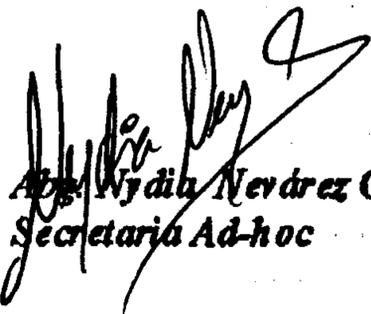
En la ciudad de Guayaquil, el 25 de febrero del dos mil, a las diez horas en el local social de compañía ubicado en la Cda. Nueva Kennedy calle Tercera Este no. 129 y la C, se reúnen los accionistas de la misma: Srta. Tanny Hernández Andrade propietaria de 5.000 acciones, ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y como invitada a esta Junta acude la Srta. Nadia Veintemilla Chong. La accionista se ha reunido con el objeto de celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un mil sucres cada una, y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones en proporción al valor pagado. En esta junta se encuentra presente la única accionista de la compañía, representando la totalidad del capital suscrito y pagado. Preside esta junta la Srta. Tanny Hernández Andrade en calidad de Presidente Ejecutivo, y actúa como secretaria ad-hoc la Abg. Nydia Nevárez Cajas por no estar nombrado el gerente, por secretaria se elabora la lista de asistencia con el nombre de la accionista presente, con la indicación de las acciones que porta, su valor y el número de votos que representa, estableciendo con ello que se encuentra presente todo el capital social de la compañía y, siendo el deseo de la accionista constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, se constituye como tal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de compañías, toda vez que por unanimidad ha decidido conocer y resolver sobre el único punto del orden del día: PRIMERO:- Aumento de Capital y reforma del estatuto social. Toma la palabra la Srta. Tanny Hernández Andrade e indica que es necesario incrementar el capital de la compañía y que el mismo sea pagado en efectivo, por lo cual como única accionista renuncia a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, y propone que la Junta General Universal y Extraordinaria resuelva el aumento de capital suscrito de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Toma la palabra la Srta. Nadia Veintemilla quien indica a la junta que por haber renunciado la accionista a su derecho de suscribir las nuevas acciones ella procederá a suscribir las quince mil acciones. La Junta General Universal y Extraordinaria resuelve: Aumentar el capital de la compañía a la suma de VEINTE MILLONES, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, acepta que la Srta. Nadia Veintemilla suscriba las quince mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una o sea la totalidad del aumento de capital, además se aprueba que el pago de dicho aumento se lo haga en efectivo, y autoriza que el capital autorizado sea de CUARENTA MILLONES. Que como consecuencia de la anterior resolución y de conformidad con lo resuelto el texto del artículo sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es: Autorizado de CUARENTA MILLONES y Pagado de VEINTE MILLONES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital autorizado será resuelto por la Junta General. Las acciones serán ordinarias y nominativas, y serán numeradas desde el cero cero cero uno al veinte mil inclusive pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente de la compañía. Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo para que proceda al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Por no haber otro punto que tratar el Presidente Ejecutivo concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada sin modificaciones por la accionista



presente, la misma que la firma por expreso mandato legal, siendo las once horas el Presidente Ejecutivo da por terminada la sesión. (f) Srta. Tanny Hernández Andrade Presidente Ejecutivo (f) Nadia Veintemilla Chong (f) Abg. Nydia Nevárez Cajas, Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Lo certifico.


Abg. Nydia Nevárez Cajas
Secretaria Ad-hoc

Guayaquil, Enero 20 de 1999

Señorita
Tanny Eugenia Hernández Andrade.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía JAITIZ S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a usted, para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, reemplaza en su cargo a la Sra. Ing. Cristina Chone de Veintemilla, nombramiento inscrito con fecha 5 de septiembre de 1997.

De conformidad con el Estatuto, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

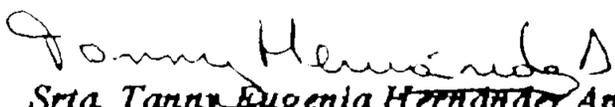
La Compañía JAITIZ S.A., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 17 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de mayo de 1997, ante el Notario Trigesimo Ab. Piero Aycart Vincenzini.

Al desearle a usted éxitos en el ejercicio de su cargo, solo me resta solicitarle que, al calce del presente firme en señal de aceptación.

Atentamente,

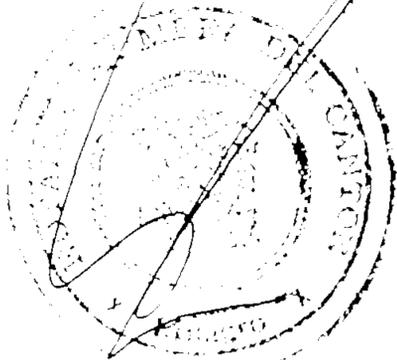

AB. NIDIA NEVAREZ CAJAS
SECRETARIA AD-HOC
COMPAÑIA JAITIZ S.A.

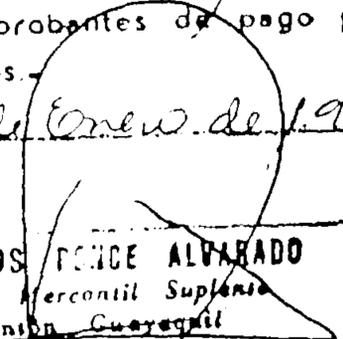
RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con fecha 20 de enero de 1999.


Sra. Tanny Eugenia Hernández Andrade
PRESIDENTE EJECUTIVO
Ced. 09-0947630-1

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folios 43521 Registro Mercantil No.
1221 Repertorio No. 1807
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Enero de 1999

NNC/




LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Consorcio Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

57.194 del Registro Mercantil de 1997

al margen de la inscripción respectiva en el libro de

Guayaquil, 22 de Enero de 1998

LCDO. CARLOS PORCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



1998

1998

1998

1998

1998

4
63

clusivo pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del
 capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados
 por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General de la compañía.
 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
 completa validez de este acto. (Firmado) Ilegible, Abogada Nydia
 Nevárez Cajas registro número: ocho mil setenta-Guayas.- Hasta
 aquí la minuta que la compareciente la aprueba y Yo el Notario -
 la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales
 consiguientes.- Leída que le fué a la compareciente esta escri-
 tura integrada por mí el Notario, dicha otorgante se afirma y ra-
 tifica en unidad de acto, de todo lo cuál doy fé.

Tanny Hernández A

p. COMPANIA JAITIZ S.A.
 Srta. Tanny Hernández Andrade (Presidente Ejecutivo)
 Ced: 09-0947630-1



Ab. Jorge A. García Mazzini
 NOTARIO 1º DEL CANTÓN MILAGRO

Se otorgó ante mí, en fé

de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la firmo y sello en la ciudad
 de Milagro, el mismo día y fecha de su celebración.



Ab. Jorge A. García Mazzini
 NOTARIO 1º DEL CANTÓN MILAGRO

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomo nota de
 la Resolución No. 00-G-IJ-0002914, dictada por el Intendente
 Jurídico de la Ofical de Guayaquil, de fecha dieciseis de

I

Junio del año dos mil, de lo que doy fé.-

Milagro, 30 de Junio del 2.000.-



Ab. Jorge A. García Mazzini
NOTARIO 1º DEL CANTON MILAGRO

07 I

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002914, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el diez y seis de junio del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada JAITIZ S.A., de fojas 48.208 a 48.216 Número 13.798 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.476 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cuatro de Julio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



f. JPV

Trámite N° 37437